HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de optimizar la seguridad vial, la orientación urbana y la identificación de las arterias en nuestra ciudad,y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable para los vecinos, transeúntes y conductores la clara visibilidad de la señalética y cartelería nomencladora en las esquinas.

Que en el tramo de la Avenida Las Heras, comprendido entre la calle Gobernador Loza y la Avenida Juan Ramón Vidal, se observa una carencia total de carteles indicadores de las calles transversales.

Que dicha situación genera dificultades para la localización de domicilios, el trabajo de servicios de emergencia, correo y transportes, así como confusiones en el tránsito vehicular y peatonal.

Que de acuerdo con la Carta Orgánica Municipal, es deber del Honorable Concejo Deliberante atender las solicitudes de los vecinos y requerir al Departamento Ejecutivo Municipal las medidas necesarias para el ordenamiento urbano y la mejora de los servicios públicos.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN LAS INTERSECCIONES DE AVDA LAS HERAS EN EL TRAMO DE GOBERNADOR LOZA Y AVDA JUAN RAMON VIDAL

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a estudiar la factibilidad y, en su caso, realizar la colocación de cartelería y señalética identificatoria de las calles transversales a la Avenida Las Heras, en el tramo comprendido entre la calle Gobernador Loza y la Avenida Juan Ramón Vidal.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año